

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provinciales y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de demandantes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1804 y 7 de Febrero de 1906.

PARTÉ OFICIAL

PRÉSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 103 de 13 Abril.)

Número 685.

MINISTERIO DE ESTADO

Sección 3.^a—Obra Pía.

«Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excmo. Señor: Tengo la grata satisfacción de remitir á V. E. duplicado recibo sobre la cantidad de francos cuarenta y cuatro mil novecientos siete con sesenta y nueve céntimos, proveniente de esa Dirección, en letra de cambio de igual valor expedida en el Banco de España el veinte de Febrero de mil novecientos nueve y enviada á esta Procuración general por medio del Señor Cónsul de España en esta ciudad.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 6 de Marzo de 1909.—(Firmado), Fray Aquilino Llaneza, Procurador general de Tierra Santa (con rúbrica).—Excmo. Sr. D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.—Madrid.»—Está conforme, Ramón Gutiérrez y Ossa.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

Relación de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etcétera, y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1909, que en virtud del Real decreto de 29 de Diciembre de 1888 se envian á Tierra Santa.

Diócesis de Almería, el 18 de Marzo, D. José María Escrivano, en letra c/ al Banco de España, 410 pesetas.

Avila, 7 Enero, D. Raimundo Pé-

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de iranqueo, trimestre 18 >
A los Ayuntamientos, un semestre... 25 >

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertaran previo acuerdo con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna...	0·50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100...	0·40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200...	0·30

rez Gil, entrega de D. Feliciano Llorente, 39'40.

Badajoz, 31 Diciembre, D. José Henares, libranza del Giro mútuo, 24 pesetas.

Barbastro, 16 Enero, D. Manuel Sesé, cheque c/ á D. Francisco Morana, 322'85.

Barcelona, 18 Diciembre, D. Tomás Sánchez y González, cheque c/ Sres. Pérez y Paradinas, 488'75.

Burgos, 22 Enero, D. Santos Martínez, cheque c/ al Credit Lyonnais, 126'90.

Calahorra, 11 Enero, D. Fernando Eguizabal, cheque c/ Sres. Urquijo y C., 100.

Canarias, 9 Febrero, D. Bernardo Cabrera, letra c/ al Banco de España, 200.

Cartagena, 20 Febrero y 17 Abril, D. Rafael Alguacil, letra c/ al Banco Español de Credit, 959 y 308.

Ceuta, 12 Enero, D. Salvador Ros y Calaf, libranza del Giro mútuo, 11 pesetas.

Ciudad Real, 9 Febrero, D. Eloy Fernández, entrega D. Gonzalo Morales de Setién, 180.

Ciudad Rodrigo, 15 Diciembre, D. Generoso Gutiérrez, cheque c/ al Banco Español de Crédito, 13.

Córdoba, 15 Junio, D. José Blanco, entrega D. Baltasar Blanco, 1'17

Cuenca, 3 Febrero, D. Eusebio Hernández Zazo, entrega D. Rafael Pajorón, 133'75.

Granada, 11 Febrero, D. José Antonio Carulla, letra c/ al Banco de España, 342'65.

Huesca, 4 Febrero, D. Pablo Hidalgo, cheque c/ al Banco de España, 209'70.

Jaca, 13 Enero y 31 Diciembre, D. Domingo Borruel, cheque c/ Ramón Pallarés, 194'19 y remitido en metálico 109'13.

Jaén, 30 Diciembre, D. Cristino Morondo, libranza del Giro mútuo, 5.

León, 15 Enero y 31 Diciembre, D. Alejandro Rodríguez, letra c/ al Banco de España, 186 y 1.970.

Lugo, 21 Enero, D. Tomás Suárez, libranza del Giro mútuo, 14'25,

Madrid, 9 Septiembre, el Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo, limosna por el año 1908, 150.

Madrid, 6 Octubre, D. Bonifacia de la Quintana, entrega como limosna, 500.

Madrid, 31 Diciembre, D. Mariano Perales, encargado del almacén de santaarios, entrega por recaudado en el almacén durante el año 1909, 512'99.

Mallorca, 7 Mayo, D. Matías Company, cheque c/ al Banco España, 2.443'47.

Menorca, 13 Febrero, D. Antonio

Sintes, cheque c/ E. Sainz e Hijos, 185'11.

Menorca, 24 Noviembre, D. Gabriel Vila, cheque c/ Mariano S. Muñesa, 138'50.

Mondónedo, 19 Enero, D. Elias Montero, cheque c/ al Banco Español del Río de La Plata, 91.

Oréense, 14 Enero, D. Salvador Martínez, cheque c/ Sres. Corrales Hermanos, 54.

Orihuela, 27 Febrero, D. Francisco Herrero, entrega D. Joaquín Herrero, 309'15.

Osma, 17 Febrero y 31 Diciembre, D. Victor Hernández, entrega Don Silvestre Alonso, 242 y D. Antonio Bonifaz, 275.

Oviedo, 29 Marzo y 19 Octubre, D. Antonio Sánchez Otero, letra c/ al Banco de España, 306 y 300.

Palencia, 20 Enero, D. José Madrid, letra c/ al Credit Lyonnais, 11

Pamplona, 18 Diciembre, D. Juan Cortijo, letra c/ al Banco de España, 5.243'95.

Plasencia 11 Agosto, D. Policarpio María Barco, cheque c/ Simón López y Hermanos, 91.

Salamanca, 27 Enero, D. Federico Linán, entrega el Sr. Conde de D. Marina, 1.179'08.

Santander, 3 Julio, D. Wenceslao Escalzo, cheque c/ al Banco Hispano-American, 1.269'30.

Santiago, 24 Febrero, D. José María Abejón Seárez, cheque c/ al Banco Hispano-American, 125.

Segorbe, 28 Diciembre, D. Manuel Izquierdo, libranza del Giro mútuo, 21.

Segovia, 29 Enero, D. Gabriel Pérez, cheque c/ Hijo de E. Adrádós, 138'55.

Sevilla, 26 Febrero, D. Ildefonso Población, cheque c/ al Credit Lyonnais, 620.

Sigüenza, 29 Abril, D. Félix Castaño, libranza del Giro mútuo, 40.

Tarazona, 29 Diciembre, D. Luis García Arista, libranza del Giro mútuo, 6.

Tenerife, 14 Julio, D. Francisco Soler y Sanz, libranza del Giro mútuo, 118.

Toledo, 28 Enero, D. Segundo Ayala, entrega D. Fructuoso Ayala, 540 pesetas.

Tortosa, 18 Enero, D. Julián Ferrer, cheque c/ al Credit Lyonnais, 26 pesetas.

Tuy, 19 Febrero, D. José Kodriguez de Pérez, cheque c/ Gregorio Cano y C., 694'80.

Urge, 25 Enero, D. Vicente Porta, cheque c/ al Credit Lyonnais, 650 pesetas.

Valencia, 25 Febrero, D. Antonio Planas Bordoy, cheque c/ al Banco de España, 3.000.

Valladolid, 3 Febrero, D. Miguel

Martín, entrega el Sr. Conde de la Oliva de Gaytán, 209'45.

Vich, 3 Julio, D. Sebastián Alberch, cheque c/ al Banco Hispano-American.

Vitoria, 26 Enero, D. Andrés González de Suso, cheque c/ al Credit Lyonnais, 1.060'80.

Zaragoza, 18 Marzo, D. Gregorio Marco, libranza del Giro mútuo, 35.

Total que se remite, 27.610'59 pesetas.

NOTA.—No han rendido cuenta las Comisarías de Albarracín, Astorga, Cádiz, Gerona, Ibiza, Lérida, Málaga, Teruel y Zamora. Han justificado la falta de remisión de la cuenta, por fallecimiento del Comisario, las de Guadix y Tarragona. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Coria y Tudela. Importa esta cuenta las figuradas veintisiete mil seiscientas diez pesetas con cincuenta y nueve céntimos.

Madrid 1.^o de Enero de 1910.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazzón.—V.^o B.^o: El Jefe de la sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

Número 780.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Abril á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^o de la carretera de Totana á Bullas por Aledo, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 106.701 pesetas 92 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 25 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sella-

do de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.350'00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 31 de Marzo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.^o de la carretera de Totana á Bullas por Aledo, provincia de Murcia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 807.

SECRETARIA—NEGOCIADO 2.^o

Circular.

Hallándose vacante la plaza de Inspector municipal de Sanidad del distrito 2.^o de esta capital, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.^o del artículo 52 de la Instrucción general de Sanidad vigente de 12 de Enero de 1904, se abre concurso por término de veintedías para la provisión de dicha plaza.

Los Sres. Médicos que acudiesen al expresado concurso, presentarán sus instancias documentadas en este Gobierno civil, en el improrrogable plazo arriba marcado, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente circular en el Boletín oficial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento general,

Murcia 14 de Abril de 1910

El Gobernador,

Leopoldo Ríu y Casanova.

Número 782.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Anuncio.

Don Jose Gómez Quiles, vecino de Cartagena, ha presentado en este Gobierno proyecto é instancia solicitando autorización para llevará ca-

bo en dicha población la instalación de una Central productora de fluido eléctrico y red de distribución con destino al abastecimiento de aquélla.

La corriente que se intenta producir será á baja tensión y para la conducción de la misma se proyectan cables aéreos que se colocarán sobre palomillas de hierro, y postes de madera, no afectándose con el total de la red terreno alguno ni obra del Estado.

Los medios y condiciones en que la obra proyectada ha de realizarse son los que para las de esta índole se señalan en el vigente Reglamento de instalaciones eléctricas de 7 de Octubre de 1904.

Y á los efectos de lo prevenido en dicho texto legal se anuncia al público esta petición por el plazo de 30 días, al objeto de que durante el mismo los particulares que se crean perjudicados ó aquéllos á quienes afecte, puedan presentar sus reclamaciones oportunas, y para este efecto queda de manifiesto el proyecto referido en la Sección Administrativa de Obras públicas de este Gobierno todos los días hábiles desde las nueve á las trece.

Murcia 11 de Abril de 1910.

El Gobernador,

Leopoldo Ríu y Casanova.

Número 784.

DEPARTAMENTO DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.131.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Roberto Moreno Parreño, en nombre de los Sres. Barrington & Holt, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el dia 2 del actual, solicitando se le concedan cuatro pertenencias para la mina denominada *Pluto*, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en parte del terreno de la hacienda de la Rata, diputación del Mingrano; lindando por N. y S. terreno franco; E. mina «*Robin*», número 16.473, y por el O. mina «*Gladiator*», núm. 17.896; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este dia, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo SO de la mina «*Robin*», número 16.473; y desde él con relación al N. de las minas colindantes y en dirección O. se medirán 31 metros y se colocará la 1.^a estaca; 1.^a á 2.^a N. 100; 2.^a á 3.^a O. 100; 3.^a á 4.^a S. 200; 4.^a á 5.^a E. 300; 5.^a á 6.^a N. 100, y 6.^a á punto de partida 169 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Abril de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Quinta sección.

Número 788.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Contribución sobre utilidades.

Circular.

Llegado el momento de liquidar á los Ayuntamientos el impuesto de

utilidades correspondiente á los haberes y asignaciones devengados en el primer trimestre del año actual, se recuerda á los Sres. Alcaldes y Secretarios el cumplimiento de la circular de esta Administración de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del pasado año, publicada en este Boletín oficial en su número 4, de 5 de Enero del año actual, á fin de que por esta oficina provincial, en vista de aquellos datos se practiquen con exactitud las respectivas liquidaciones, á tenor de lo dispuesto en el art. 35 del Reglamento por que se rige esta contribución.

En su consecuencia se previene a las Corporaciones que no hayan cumplido con aquellos preceptos, que antes del día quince del presente mes remitan las copias certificadas de sus presupuestos de gastos en la parte que afecta á sueldos y remuneraciones y certificación de las alteraciones que experimente el pago del personal por vacantes, pues en el caso contrario esta Administración liquidará trimestralmente por la cuarta parte del presupuesto sin alteración de ningún género.

Murcia 11 de Abril de 1910.—El Administrador de Hacienda, Emilio Vela Hidalgo.

Número 766.

TESORERIA DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

La Tesorería de Hacienda de esta provincia, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente

Providencia:

No habiendo satisfecho sus cuo-

tas por los conceptos de rústica, urbana, industrial y demás impuestos correspondientes al primer trimestre del corriente año, los contribuyentes de la Zona 11.^a, expresados en las oportunas relaciones formadas por cada uno de los pueblos de Yecla y Jumilla, dentro de los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos publicados en el Boletín oficial de la provincia y de la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la instrucción de Recaudadores de 26 de Abril de 1900, se dicta esta providencia declarando incursos á dichos contribuyentes en el recargo del 5 por 100 como primer grado de apremio, sobre el total importe del débito que marca el art. 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que si en el plazo de tres días, á contar desde la publicación de esta providencia en el Boletín oficial, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al segundo grado de apremio; haciendo entender al Agente ejecutivo la precisa obligación que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe de recargo que cada deudor satisfaga.

Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, se hace entrega de la factura original con los recibos relacionados, al mencionado Agente ejecutivo, el cual firmará el recibí en el ejemplar que queda en esta oficina.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Murcia 9 de Abril de 1910.—El Tesorero de Hacienda, Angel López Alonso.

Número 1.994.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCIÓN INDUSTRIAL

Relación de las cuotas declaradas fallidas por la referida contribución, correspondientes á los años que á continuación se expresan, la cual se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 178 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

(CONCLUSIÓN)

N. de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimes- tres á que correspon- den.	Importe Pesetas
Año de 1887-88.				
BLANCA				
226	Juan Gómez Villanueva.	Herrero.	1. ^a al 4. ^a	36 52
228	Mariano Juliá Miranda.	Id.	Id.	36 52
229	Juan Torres Ortega.	Id.	Id.	36 52
232	Francisco Caballero Fernández.	Barbero.	Id.	36 51
233	José Toledo Moreno.	Id.	Id.	36 52
235	Juan García López.	Id.	Id.	36 52
236	Francisco Fernández López.	Id.	Id.	36 52
237	Diego López Fernández.	Id.	Id.	36 52
238	Juan Caballero Sánchez.	Id.	Id.	36 52
239	Antonio Cervantes García.	Id.	Id.	36 52
240	Francisco Ruiz Milanes.	Id.	Id.	36 51
241	Miguel Alfaro Hernández.	Id.	Id.	36 51
244	Francisco Muñoz Sanchez.	Rufino Rodríguez García.	Id.	36 51
246	Rufino Rodríguez García.	Joaquín López.	Id.	36 51
247	Joaquín López.	Agustín Ruiz Bernal.	Id.	36 55
248	Agustín Ruiz Bernal.	Francisco Román Juan.	Id.	36 52
249	Francisco Martínez Sena.	Francisco Gómez Cruz.	Id.	36 52
250	Francisco Gómez Cruz.	Zapatero.	Id.	50 04

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe — Pesetas	N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe — Pesetas
252	Joaquín López Talón.	Zapatero.	1.º al 4.º	36 52	51	Antonio Lisón Lisón.	Carrero.	2.º al 4.º	
253	Francisco López Marín.	Id.	Id.	36 52	2	José Caravaca Bernal.	Parador.	2.º al 4.º	20 28
254	José Muñoz Cayuela.	Id.	Id.	22 99					29 75
255	Ginés González Martínez.	Id.	Id.	36 52					
256	Juan Pérez Zapata.	Id.	Id.	36 52					
257	Antonio Pérez Ibáñez.	Id.	Id.	36 52					
26	Juan José Castellón Bernal.	Vinos.	Id.	78 44					
ADICIONES									
CIEZA									
2	Francisco Cano Moreno.	Arrendatario.	1.º al 4.º	466 63	67	Juan Perelló García.	Fábrica jabón.	2.º al 4.º	
1	Francisco Castaño Angosto.	Abacería.	Id.	55 44	68	Plácido Giner.	Talabartero.	1.º al 4.º	69 99
2	Pascual Lucas Real.	Exportador.	Id.	351 77	69	Lorenzo Román Ballés.	Expededor.	Id.	43 64
3	Luis Planes Núñez.	Id.	Id.	273 22	70	Antonio Hernández Gómez.	Fabricante.	Id.	334 08
4	Pascual Molina Rodríguez.	Id.	Id.	273 21	71	Juan Antonio López Ortega.	»	Id.	135 26
5	Joaquín Molina García.	1 mesa billar.	Id.	81 15	72	Francisco Calín.	»	Id.	124 32
6	Antonio Martínez Camacho.	Carrero.	Id.	27 05	73	Tomás Cervantes.	Vinos.	Id.	413 90
8	Juan Caballero Fernández.	Confitero.	Id.	162 31	74	Domingo Martínez Ros.	»	Id.	118 70
10	Salvador Rodríguez Molina.	Constructor carros.	Id.	36 52	75	Antonio Hernández Nieto.	Abacería.	Id.	78 13
3	Antonio Julia Molina.	Arrendatario.	Id.	124 84	76	Eugenio Rosique.	»	Id.	78 12
36	Antonio Ortega.	Posadero.	2.º y 3.º	13 86	77	Bernardo Lueño.	Carbonero.	Id.	58 16
109	Joaquín Yuste Giménez.	1 mesa billar.	Id.	40 58	78	Martín Lueño.	4 caballerías.	Id.	43 63
175	Juan Peralta.	Procurador.	Id.	48 70	79	Audrés Lara Huertas.	6 id.	Id.	48 72
COTILLAS									
1	Alonso Carrillo Jara.	V. y aguardientes.	4.º	11 84	80	Salvador García Rosique.	Id.	Id.	73 03
2	Francisco Carrillo Jara.	Id.	Id.	47 34	81	José Capitaine.	»	Id.	73 03
5	Joaquín López Sánchez.	Id.	Id.	47 34	82	Ramón Gijón.	»	Id.	104 16
10	Juan Antonio Cantero Aguilar.	Abacería.	Id.	33 83	83	Alfonso Hernández Francés.	»	Id.	104 16
16	Francisco Giménez Aceña.	Médico.	Id.	70 33	84	Antonio Albero Lozano.	»	Id.	58 16
18	Juan Lacal Aguilar.	Barbero.	Id.	21 64					2.º al 4.º
FORTUNA									
1	Francisco Pérez Herrero.	Vendedor.	4.º	202 88					
2	Maria Martínez Baño.	Tejidos.	1.º al 4.º	202 88					
5	Valentín Martínez.	Fabricante.	Id.	202 88					
6	Fulgencio Pérez Ruiz.	Mercería.	Id.	121 33					
7	Antonio Ruiz Lozano.	Comestibles.	Id.	121 73					
10	Juan Bernal Bernal.	V. y aguardientes.	Id.	63 57					
11	Antonio Ruiz Lozano.	Id.	Id.	63 57					
12	Bernardine Castillo.	Id.	Id.	63 57					
14	José Maruenda Benavente.	Id.	Id.	63 57					
15	Antonio Ruiz Lozano.	Armero.	Id.	63 57					
16	Ramón Ortiz.	Id.	Id.	63 57					
17	Antonio Cañirco.	Id.	Id.	63 57					
18	Manuel Morales.	Id.	Id.	63 57					
19	Antonio López Palazón.	Id.	Id.	63 57					
20	Nicolás García.	Id.	Id.	63 57					
21	Francisco Riquelme.	Aceite y vinagre.	Id.	63 57					
23	Antonio Pérez García.	Parador.	Id.	44 64					
27	Maria García.	Abacería.	Id.	44 64					
30	Francisco Maruenda Benavente	Id.	Id.	44 64					
31	Alfonso Albuda.	Id.	Id.	44 64					
32	Juan García Martínez.	Id.	Id.	44 64					
35	Juan Antonio Martínez.	Frutas.	Id.	28 39					
37	Teresa Piqueras.	Aceite y vinagre.	Id.	28 39					
38	Juan Piqueras.	Id.	Id.	28 39					
39	Antonio Robles Palazón.	Id.	Id.	28 39					
40	Juan de Dios Ortiz.	Tabajero.	Id.	28 38					
45	Josefa Bernal Lozano.	Prestamista.	Id.	310 06					
46	Juan Solano.	Tratante.	Id.	124 43					
48	Francisco Maruenda.	Carrero.	Id.	27 05					
49	Antonio Ruiz Lozano.	Id.	Id.	54 10					
50	Deogracias Ruiz.	Id.	Id.	81 15					
52	Santos Valero.	Id.	Id.	27 07					
53	Francisco González Botía.	Id.	Id.	27 05					
54	Manuel Marco López.	Id.	Id.	54 10					
55	Francisco Gil Benavente.	Id.	Id.	27 05					
57	Simón Lezano Carrillo.	Id.	Id.	27 05					
58	Cristóbal Carrillo.	Id.	Id.	54 10					
65	Francisco Maruenda Benavente	Fabricante.	Id.	24 33					
66	Francisco Ruiz Martínez.	Id.	Id.	30 43					
69	José Escolar o.	Molino.	Id.	24 33					
70	Federico Aroca Candel.	Veterinario.	Id.	54 10					
71	Patricio Fernández.	Id.	Id.	54 10					
72	Luis Sanz de Andreo.	Médico.	Id.	108 20					
74	José Ruiz Piñero.	Id.	Id.	108 20					
76	José García.	Id.	Id.	108 20					
79	Julián García Fernández.	Id.	Id.	62 21					
81	Secretario Juzgado municipal.	Secretario.	Id.	21 05					
83	Juan Alfonso Navarro.	Carpintero.	Id.	28 40					
84	Joaquín Martínez José.	Id.	Id.	28 40					
86	Miguel Cebrián.	Id.	Id.	28 40					
87	José Lara Rubio.	Id.	Id.	28 40					
88	Lorenco Picó Martínez.	Herrero.	Id.	28 40					
90	Andrés Picó Jover.	Id.	Id.	28 40					
91	Florencio Picó Jover.	Id.	Id.	28 04					
92	José Soler Giménez.	Barbero.	Id.	28 40					
93	Florentino Pacheco Robles.	Zapatero.	Id.	28 40					

Sexta sección.

Número 777.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE MURCIA

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Excma. Corporación en las sesiones que ha celebrado durante el mes de Marzo último.

Sesión del día 4.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior. Telegrafiar al nuevo Gobierno de S. M. saludándolo.

Quedar enterado de la resolución de la Comisión provincial sobre las últimas elecciones de Concejales.

Aprobar varias cuentas y pagos. Se hizo nuevo sorteo para cubrir las vacantes declaradas en la Junta municipal y hecho fueron proclamados por el Sr. Alcalde publicándose el resultado y comunicándose lo á los interesados.

Tomar en consideración la motion del Sr. Díez Vicente referente al Homenaje del Maestro Caballero, nombrando una Comisión compuesta de los Sres. Alcaldes Soler Salazar, García Angosto, Blasco, Pérez Marín, Díez Vicente y Cantó, para entender de ella.

Sesión del día 11.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos

para satisfacer las obligaciones del presente mes.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Que de la consignación del capítulo de imprevistos del presupuesto de ejercicio se destine la suma de cincuenta pesetas á la impresión de la Memoria leída por el Sr. Monzó en la fiesta escolar.

Conceder permiso para reedificar la casa núm. 4 y parte de la número 6 de la calle de González Adalid, propia de D. Juan Pedro Navarro.

Conceder permiso para reedificar parte de la fachada de la casa número 6 de la calle de Agustinas propia de D. Juan Beltrán.

los trabajos que se presenten en los próximos Juegos Florales en el tema 2.^a de la Sección Científica, designando para dicho objeto á los señores Díez, Vicente, Blanco y Fontes Maury, como Abogados, y á los Sres. Gallego y Alemán Martínez como conocedores prácticos en la zona del extrarradio.

Sesión del dia 18.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Febrero próximo pasado.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Facultar al Sr. Alcalde para que abonen al Procurador del Haciendo del Azarbón la suma de 53'08 pesetas, 3.^a parte á que ha ascendido la reparación del Puente sobre el mencionado cauce del camino viejo de Monteagudo.

Conceder permiso á D. Enrique Alemán Ruiz y D. Francisco Alemán García, de Algezares, para cubrir y utilizar 15 y 25 metros respectivamente de longitud de la acequia de Beniaján, en la confrontación de su casa de dicho pueblo.

Conceder permiso á D. Angel Guiaro para variar el emplazamiento del puente que dá acceso á su hacienda «Torre de Jordán» y la canal de su riego, todo sobre la acequia de Alarilla.

Conceder permiso á D. Francisco Carrillo García, para construir un Puente que dé acceso directo á las tierras de su propiedad desde el camino de Albadel y sobre la acequia de este nombre.

Conceder permiso á D. Antonio Becerril y Lagarda para construir un muro de fortificación en sustitución de quijero de la acequia de Caravija y utilizar éste en la confrontación de sus tierras del Puente de Tocinos.

Admitir como vecinos de esta ciudad á los hermanos José y Pascual Hernández Castro, y que se le comunique al Sr. Alcalde de Lorca de donde han levantado su residencia.

Conceder un plazo de tres días al arrendatario del Teatro Romea, para que ingrese la mensualidad corriente y pasadas sin verificarlo se tenga por rescindido el contrato.

Sesión del dia 25.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que por la Comisión de propios se tenga en cuenta el anuncio de la División Hidrológico Forestal del Segura sobre deslinde del monte número 80 del Catálogo de los de utilidad pública, denominado «Sierra de Espuña» de la pertenencia del pueblo de Alhama.

Aprobar varias cuentas y pagos.

Aprobar el fallo del Jurado proponiendo para el premio al trabajo que lleva por lema «Por el bien de Murcia» en los juegos florales organizados por el Círculo de Bellas Artes de esta capital.

Designar al Concejal D. Juan Rivera Abellán, para que en representación de este Ayuntamiento, asista á las subastas de la venta por inútil del Matadero viejo y Matadero general de reses, que tendrá lugar la primera el dia 30 de los corrientes y la segunda el dia 5 de Abril próximo.

Murcia 5 de Abril de 1910.—El Secretario, Agustín Hernández del Águila.—V.^o B.^o. El Alcalde, Diego García Avilés.

Sesión del dia 8 de Abril de 1910.

Presentado el precedente extracto de acuerdos, formado por la Secretaría, fué aprobado, acordando el

Ayuntamiento se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín oficial certificado.—A. Hernández.

Número 806.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

Sección 7.^a—Reemplazo de 1910.

Con arreglo á lo dispuesto en la ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, han sido declarados prófugos los mozos del alistamiento de dicha sección y reemplazo, que á continuación se relacionan, por no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Por tanto esta Alcaldía ruega por el presente á las Autoridades, se sirvan ordenar la busca, captura y conducción á esta capital de los indicados mozos, con el fin de que puedan ser presentados á la Comisión mixta de reclutamiento para la resolución que corresponda.

Murcia 14 de Abril de 1910.—Diego García Avilés.

Relación que se cita

José López Navarro, hijo de José y María, de 21 años de edad, de Alquerías, sorteado con el númer. 45.

José Estrada Clemente, hijo de José y María, de 21 años de edad, de Valladolises, sorteado con el número 151.

Número 794.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MURCIA

5.^a Comisión de quintas.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 105 de la ley de Reclutamiento y Reglamento para su ejecución, han sido declarados prófugos los mozos del alistamiento de la expresada sección y reemplazo del presente año que á continuación se expresan, por no haberse presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados.

Lo que se hace notorio por el presente, rogando á las Autoridades, se sirvan ordenar la busca y captura de los indicados mozos, y su conducción á esta capital para su presentación ante la Comisión mixta de Reclutamiento para la resolución que proceda.

Relación que se cita

13 Monteagudo.—Jesús Oliva García.

49 Raal.—José Asís López.

64 Raal.—Juan López Cuello.

89 Monteagudo.—Angel Borja Alarcón.

169 Raal.—José Navarro López.

Murcia 9 de Abril de 1910.—El Presidente de la Comisión, Juan Estry.

Octava sección.

Número 808.

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA UNION

Don Vicente Díaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y á virtud de diligencias de ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal, promovido por el Procurador Don Juan López Guillén, á nombre de Don Hermenegildo Vera Sánchez, con-

tra María González Torres, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, de Una casa de planta baja, compuesta de varias habitaciones y patio, situada en la calle de Servet, número quince, de una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados; y linda Sur ó frente calle de su situación; Este ó derecha entrando casa de Francisco Zapatá; Oeste ó izquierda otra de José Fernández, y Norte ó espalda patios de José Saura; la cual ha sido tasada en la cantidad de seiscientas cincuenta pesetas.

Para el remate se ha señalado el dia veintidós del actual á las diez horas, en la sala audiencia de este Juzgado, calle del Pino, número doce, donde se admitirán las posturas que se hicieren por los licitadores, siempre que cubran las dos terceras partes de la tasación, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento importe de la misma, sirviendo de título la certificación expedida por el Registrador de la propiedad.

Dado en La Unión á once de Abril de mil novecientos diez.—Vicente Díaz.—Ante mí, José M. Truchaud.

Número 774.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Citado: Gerónimo Vázquez, se desconoce el segundo apellido, se desconoce el domicilio y fué empleado de la fábrica Alhemeyer en el año 1903, se le cita para recibir la declaración sin juramento, Juez ó Tribunal que dictara la resolución, su fecha y causa en que recayere este Juzgado en providencia de hoy, dictada en causa por hurto de 14 piezas de metal y bronce á la fábrica Alhemeyer; comparecerá ante este Juzgado dentro del término de seis días, que se contarán desde la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia de Murcia.

Cartagena ocho de Abril de mil novecientos diez.—El Actuario, Manuel Belda.

Número 772.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CARTAGENA

Requisitoria.

Procesado: Manuel Berga Chaves, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Mataró, provincia de Barcelona, casado, agente de negocios, de 45 años de edad, ignorándose sus señas personales; último domicilio, en Cartagena, calle del Alto númer. 3, por el delito de juegos prohibidos, y ha de comparecer ante la Audiencia provincial de Murcia, dentro del término de diez días.

Cartagena seis de Abril de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Secretario, José Calvo.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 805.

Sindicato para el Desagüe de las minas

DEL LLANO DEL BEAL

CARTAGENA

Por no haberse constituido en el

dia de ayer, por falta de número reglamentario, la Junta general ordinaria de propietarios y representantes de concesiones mineras interesadas en el Desagüe del Llano del Beal, que se convocó conforme al artículo 20 del Reglamento y Real orden de 11 de Mayo de 1904, en la «Gaceta de Madrid» y Boletín oficial de la provincia del 30 y 31 del próximo pasado respectivamente; se cita á nueva Junta á los mismos propietarios y representantes para el dia 30 del corriente á las once de la mañana, en el salón de actos de la Sociedad Económica de Amigos del País, según lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento y con observación de la citada Real orden; recordando á los interesados la presentación de poderes que exige el artículo 24, en la Secretaría de este Sindicato (Jara, 9, principal), antes de la fecha de la reunión.

Cartagena 13 de Abril de 1910.—El Vicepresidente, Angel Moreno.

La Legislación Española en el Siglo XX

ó sea recopilación de los Códigos, leyes, decretos, Reales órdenes, circulares, sentencias y acuerdos de interés general, publicados en la «Gaceta de Madrid» y en los Boletines oficiales de toda España, con notas, casos de jurisprudencia, comentarios, artículos doctrinales y formularios que facilitan el despacho de los más importantes servicios en los distintos ramos de la Administración pública

POR

D. José Vila Serra

Obra de indiscutible utilidad en las oficinas del Estado, de la provincia y del Municipio; en el despacho de las Autoridades y funcionarios de todas clases; en el bufete del Abogado; en el escritorio del comerciante, del industrial, del propietario, y hasta en la mesa de la biblioteca á que el obrero concurre á ilustrarse, si ha de formar conciencia de sus derechos y obligaciones.

Precio de cada pliego de 16 páginas, tamaño cuádruple español que son ocho hojas de 32 centímetros de largo y 22 de ancho, 25 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones en Valencia, casa del editor.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Union, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una a diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3% 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vez

SITUACIÓN EN 9 DE ABRIL DE 1910

Ingresos obsequios y donaciones. Saldo anterior. Pta. 13.187.021'26 Imposiciones durante la semana. 504.112'23

Suma. 13.691.133'49

Retiros. 482.663'99

Saldo. 13.208.469'50

MURCIA—Imp. de Juan Hernández